William Molano Rodriguez., Subdirector de Vias Regio
2026-02-09T11:34:22-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-004480
Fecha: 2026-02-09 11:34:17

PARA: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO.
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

DE: WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ.
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES

Asunto: SOLICITUD ESTRUCTURACIÓN INTERVENTORIA PARA MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAS RURALES MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO (SUCRE)

Cordial Saludo,

En cumplimiento de lo preceptuado por la GUIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS del INSTITUTO, en su numeral 5.3.1. Procedimiento General, el cual establece que: "(…) *Una vez identificados y programados los proyectos en los cuales se requiere estructurar los diferentes procesos contractuales pertinentes, la Subdirección de Vías Regionales (SVR) mediante memorando solicitará a la Subdirección de Estructuración de Proyectos (SEP), el inicio del proceso de Estructuración, suministrando el insumo técnico necesario a partir de los estudios y proyecciones realizadas, para la identificación de los procesos de contratación susceptibles de estructurar. Para el desarrollo de los proyectos que requieran estudios y diseños, estos deben estar como mínimo en etapa de factibilidad.* (…)", Se remite para su consideración la información básica de la necesidad que se requiere atender, así como el presupuesto oficial estimado para el desarrollo de los procesos de selección de obra e interventoría del proyecto relacionado a continuación:

1. **TIPO DE PROYECTO**:

   Interventoría.

2. **OBJETO**:

Se aclara que el objeto incluido en este documento ha sido propuesto por la Subdirección de Vías Regionales para el contrato de interventoría. Sin embargo, estos son sometidos a consideración de la Subdirección de Estructuración de Proyectos (SEP), en cumplimiento de sus obligaciones según el Decreto 1292 del 14 de octubre de 2021. Conforme a dicho decreto,

William Molano Rodriguez., Subdirector de Vias Regio
2026-02-09T11:34:22-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

es esta dependencia la encargada de remitirlos a la Subdirección de Procesos de Selección Contractuales (SPSC) para su publicación en el portal de contratación estatal SECOP II, y en concordancia con lo establecido en el numeral 5.3.1 del **Procedimiento General de la Guía de Estructuración para la Contratación de los Proyectos Misionales del INVIAS – versión 1**:

"(…) Sin embargo, para los casos de Vías Regionales, Marítima, Fluvial y Férrea los insumos para los estudios previos y especificaciones técnicas serán entregados directamente por estas

subdirecciones o a través de terceros para la contratación de obras de la infraestructura a su cargo. (…)"

"(…) l. El estructurador asignado enviará memorando a la dependencia correspondiente, indicando el objeto y el valor para que esta realice los trámites presupuestales para respaldar la contratación. Para el inicio del proceso, la dependencia correspondiente deberá enviar Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) y/o oficio de solicitud y/o aprobación de vigencias futuras que amparen los recursos con los que se respaldará la futura contratación. (…)"

Por otro lado, siguiendo la instrucción impartida por la Dirección de Ejecución y Operación, la SEP y la SPSC deben definir y comunicar el objeto definitivo de los procesos para gestionar oportunamente las solicitudes de los CDP. En consecuencia, solicitamos la confirmación de los siguientes objetos:

Objeto proceso Interventoría: CONTRATAR LA **"FORMULACIÓN INICIAL: INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL."**

3. PRESUPUESTO:

El formulario de presupuesto oficial del proceso de interventoría que respalda la presente solicitud se adjunta al presente memorando.

3.1 Presupuesto Interventoría: **$ 499.294.250.00**

3.2 Código BPIN: **2017011000337**

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El presente proyecto pertenece al convenio interadministrativo No. **2009-2021** cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL – NACIONAL**, que actualmente se encuentra

William Molano Rodriguez., Subdirector de Vias Regio
2026-02-09T11:34:22-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.

prorrogado hasta el 31 de diciembre 2026 y el contrato de interventoría No. 982-2022, cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE – LOTE 7,** que se encuentra en estado terminado a fecha 31/07/2025.

El municipio San Antonio de Palmito adjudico el contrato de obra No. MSAP-LP-OP-003-2022 cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÌAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO DEPARTAMENTO DE SUCRE DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL - NACIONAL."** El valor del contrato con adicional asciende a $24.999.153.320.00 (veinticuatro mil novecientos noventa y nueve millones ciento cincuenta y tres mil trescientos veinte pesos m/cte.), de los que se han invertido $19.682.689.004.00 (diecinueve mil seiscientos ochenta y dos millones, seiscientos ochenta y nueve mil, cuatro pesos m/cte.) con un avance del 78.73% y el contrato de la interventoría por valor de $3.160.075.148 (tres mil ciento sesenta millones, setenta y cinco mil, ciento cuarenta y ocho pesos m/cte.) con un avance del 100% y en proceso de liquidación, dado lo anteriormente descrito se requiere ubicar una interventoría, para reactivar el convenio y terminar de invertir los recursos disponibles hasta completar el 100% de ejecución.

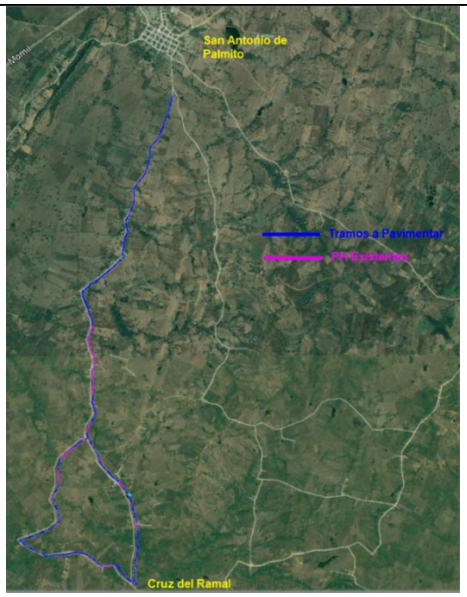
La vía a terminar de intervenir pertenece a la red vial rural del municipio de San Antonio de Palmito – Sucre. La vía discurre por terreno plano con una calzada que opera bidireccionalmente, con una sección promedio de 6.0 metros con una superficie de rodadura en afirmado de condición áspera y de difícil transitabilidad para los usuarios. Dicha superficie es de material de río presentando baches y depresiones de forma más o menos circular, originadas por la pérdida de material en épocas de lluvias convirtiendo la vía en pantanosa y resbaladiza.

Actualmente se ha avanzado en la construcción de la calzada de ancho 6m, espesor 20 cm, en concreto hidráulico MR42, con un avance de 7.652.37 m, de los cuales 3.645.57 m tienen cunetas y 4.006.80 m, no tiene cunetas, y 2.356 m están pendientes por intervenir, se construyó un puente, que a la fecha está terminado y en servicio,

5. **Alcance sector:**

William Molano Rodriguez., Subdirector de Vias Regio
2026-02-09T11:34:22-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.





6. PLAZO DE EJECUCION

6.1 **Plazo contrato de Interventoría:**

El plazo previsto para la ejecución de las labores de Interventoría será de 5 meses.

Sin otro particular

Cordialmente,

WILLIAM MOLANO RODRIGUEZ.
Subdirector de Vias Regionales (E)

Proyectado por: Hermes Ardila Ducuara
Revisado por: Roberth Guillermo Mora Cordoba, Lina Jhoana Florez Diaz
Aprobado por:

Copia Interna a:

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

MOLANO RODRIGUEZ WILLIAM - 79463217

09/02/2026 11:34:28 COT -05

LBTD-7OAG-OF1O-TS2T-9177-0654-8687-52

Fecha: 2026-02-09T11:34:23-05:00
William Molano Rodriguez.
794632171
Subdirector de Vias Regionales (E)
SUBDIRECCION DE VIAS REGIONALES
Instituto Nacional de Vías

INVIAS

William Molano Rodriguez., Subdirector de Vias Regio
2026-02-09T11:34:22-05:00, Documento firmado
digitalmente. Escanee el código QR para validarlo.